

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 2287413

RESOLUCIÓN EXENTA N° 44202

SANTIAGO, 20/07/2010

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Jose Rafael PASTRANA ANDARSIO de nacionalidad CUBANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 30 de Junio de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N°B 252458.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Jose Rafael PASTRANA ANDARSIO de nacionalidad CUBANA hasta 28/09/2010.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MPJ
[655]20/07/2010

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo.



[Handwritten Signature]
GABRIELA CABELLOS HUARCAYA
SECCIÓN ATENCIÓN PÚBLICO